



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1938 /2023

Zapallar,

06 SEP 2023

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2023 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía 1427/2023 de fecha 11 de mayo 2023; y el Decreto de Alcaldía N°25/2022 que aprueba Presupuesto Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 219/2020, de fecha 21 de enero de 2020, por medio del cual se dispuso el nombramiento de don Andrés Soza Reinoso, bajo la modalidad a contrata, Grado 7° de la EMR, Escalafón Profesionales, para desempeñar las funciones de abogado en la Dirección Jurídica Municipal, a contar del 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de marzo del mismo año; nombramiento que ha sido prorrogado hasta la fecha.
- 2.- El Decreto de Alcaldía N° 1362/2021, de fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal anteriormente individualizado, a solicitar los permisos legales en su calidad de Concejal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las solicitudes de permisos de don Andrés Soza Reinoso efectuadas durante el mes de agosto de 2023, las cuales se encuentran previamente autorizadas por su Jefatura Directa, y que se adjuntan a este Decreto de Alcaldía.
- 4.- Que, se requiere autorizar los respectivos permisos a través del presente acto administrativo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente en su artículo 90.

**DECRETO:**

- 1.- **RATIFÍQUESE Y AUTORÍZASE** los permisos legales solicitados por don Andrés Soza Reinoso, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ funcionario municipal, modalidad a contrata, Gado 7° de la EMR, Escalafón Profesionales, abogado de la



Dirección Jurídica Municipal, en su calidad de concejal de la I. Municipalidad de La Ligua, durante el mes de agosto de 2023, los cuales se detallan a continuación:

FECHA	MOTIVO
09 de agosto de 2023	Comparecencia a sesión ordinaria de Concejo Municipal.
16 de agosto de 2023	Comparecencia a sesión ordinaria y extraordinaria de Concejo Municipal.
30 de agosto de 2023	Comparecencia a sesión ordinaria de Concejo Municipal.

**II.- ESTABLÉCESE** que, respecto de los permisos indicados en el numeral anterior, operará la solicitud de tiempo compensado o el descuento de sus remuneraciones, según corresponda.

**III.-INSTRÚYASE** a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de dictar los actos administrativos correspondientes en la materia.

**IV.- NOTIFÍQUESE** personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al interesado, al Director Jurídico Municipal y, al Director de Gestión de Personas (s).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -**

  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**  
**José Tomás Bartolucci**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Interesado
2. Director Jurídico
3. Transparencia
4. SIAPER
5. Dirección de Gestión de Personas
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/ RRHH/ CTE/ JUR

  
**V.Z.C.**